

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 1.747/2019

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha trece de mayo de dos mil diecinueve, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de uso de cabina de aseo autolimpiable y adaptada a personas con movilidad reducida, en la calle Paseo de Colombia de Priego de Córdoba.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que tengan por conveniente, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

De no producirse reclamaciones en dicho plazo, las modificaciones acordadas se considerarán aprobadas definitivamente.

Priego de Córdoba, 24 de mayo de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Manuel Mármol Servián.